

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de febrero de 1986.-

VISTO el pedido formulado por Eduardo Alberto Martínez Sipriz a fs. 123, y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución nº408/85, por los fundamentos que se expresaron, la Corte Suprema dispuso el reingreso al Poder Judicial del agente Eduardo Alberto Martínez Sipriz. Con ese fin, creó un cargo de auxiliar principal de 6ta. en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

Que por tratarse de una "designación", y no de una "reincorporación", se ubicó al empleado en un cargo / igual al que desempeñaba en el momento en que se dispuso su baja.

Que no corresponde acceder a su petición / pues los escalafones se confeccionan teniendo en cuenta una serie de pautas objetivas, que se extraen del desempeño de los agentes, y en el caso no existió prestación de servicios (confr. doctr. res. nros. 396/85, 398/85 y 399/85).

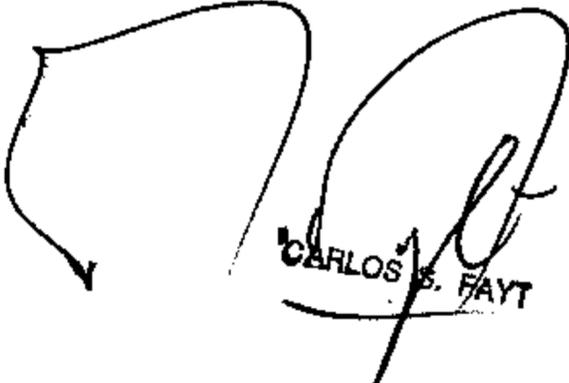
Por ello,

SE RESUELVE:

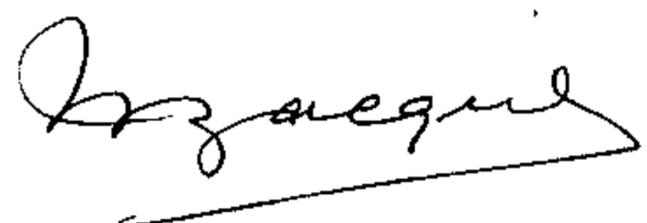
No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


JORGE ANTONIO BACQUE